San Mateo, Boyacá, 25 de septiembre de 2026

Señor
EDGAR GERARDO DÍAZ ANGARITA
Alcalde Municipal de San Mateo
San Mateo – Boyacá

Asunto: PROPUESTA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO – VIGENCIA 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, me permito presentar al Despacho del señor Alcalde Municipal EDGAR GERARDO DÍAZ ANGARITA, propuesta de servicios profesionales para brindar Asesoría Jurídica y Representación Judicial al Municipio de San Mateo, Boyacá, durante la vigencia 2026, con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo de las actuaciones Jurídicas y Administrativas que se encuentren a cargo de la entidad territorial.

La propuesta comprende el acompañamiento Jurídico al Municipio en los asuntos que sean requeridos por el Despacho del Alcalde y el supervisor del contrato, procurando que las actuaciones adelantadas se desarrollen con observancia de la Constitución, la ley, los principios de la función administrativa y demás disposiciones aplicables.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En desarrollo del objeto contractual, se propone adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

I. Brindar apoyo jurídico en los diferentes procesos de contratación en los que sea parte el Municipio de San Mateo, en cualquiera de sus etapas, de acuerdo con las necesidades de la entidad.
II. Absolver consultas jurídicas y emitir conceptos cuando sean requeridos por el Despacho del Alcalde o por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, proporcionando los elementos de juicio necesarios para la adecuada toma de decisiones.
III. Apoyar la elaboración y revisión de actos administrativos, tanto generales como particulares, que sean proyectados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.
IV. Ejercer la representación Judicial y Administrativa del Municipio, previa presentación del respectivo poder, en los procesos y actuaciones que así lo requieran, incluyendo asuntos judiciales, administrativos, laborales y civiles,

así como procesos disciplinarios y demás actuaciones instauradas por el Municipio o en su contra.

V. Atender y apoyar Jurídicamente los requerimientos formulados por los diferentes organismos de control, así como ejercer la representación del Municipio en las actuaciones y procesos que se adelanten ante dichos organismos.

VI. Brindar acompañamiento Jurídico al Alcalde Municipal en la resolución de los asuntos y conflictos que sean de su competencia, de conformidad con el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable.

VII. Apoyar las actuaciones relacionadas con mecanismos alternativos de solución de conflictos, particularmente en el marco del Comité de Conciliación, Defensa Judicial y Daño Antijurídico, incluyendo la proyección de actas, documentos y demás instrumentos jurídicos que sean requeridos.

VIII. Proyectar conceptos, documentos jurídicos y demás actuaciones que sean solicitadas por el Despacho del Alcalde o por las dependencias de la Administración Municipal, atendiendo oportunamente los requerimientos formulados.

IX. Acompañar al Alcalde Municipal en las sesiones del Concejo Municipal, comités institucionales y demás reuniones en las cuales se requiera acompañamiento o asesoría jurídica.

X. Prestar apoyo jurídico en las reuniones y mesas de trabajo que sean convocadas por el Alcalde Municipal o por el supervisor del contrato, cuando la naturaleza de los asuntos tratados así lo requiera.

XI. Presentar oportunamente los informes relacionados con las actividades desarrolladas, cuando sean solicitados por el Alcalde Municipal o por el supervisor del contrato.

XII. Guardar estricta confidencialidad y reserva respecto de la información, documentos y asuntos que sean conocidos con ocasión de la ejecución del contrato.

XIII. Atender con diligencia y oportunidad las actividades propias del objeto contractual, procurando brindar una respuesta jurídica adecuada a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

XIV. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para el adecuado ejercicio de la función pública y que sean asignadas por el Alcalde Municipal o por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con las obligaciones profesionales contratadas.

Las actividades anteriormente descritas se desarrollarán bajo criterios de responsabilidad profesional, oportunidad, confidencialidad y observancia del ordenamiento jurídico, procurando que el acompañamiento jurídico contribuya a la adecuada defensa de los intereses del Municipio y a la prevención de riesgos jurídicos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo propuesto para la ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la propuesta económica por la prestación de los servicios profesionales descritos asciende a la suma de:

OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.314.200).

El valor será cancelado en DOS (2) pagos mensuales de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($4.157.100) cada uno, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación del informe de actividades correspondiente y demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite del respectivo pago.

Agradezco al señor Alcalde la atención prestada a la presente propuesta y reitero mi disposición para brindar al Municipio de San Mateo un acompañamiento Jurídico responsable, oportuno y orientado a la adecuada defensa de sus intereses y al cumplimiento de los fines de la Administración Pública.

Cordialmente,

Luis Perea.

LUIS ALBERTO PEREA TROYA
CC. 1.007.610.099 de Barrancabermeja
T.P. No. 422.074 del C. S. de la J.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Perea	Troya	Luis Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.007.610.099

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1.007.610.099 D.M Barrancabermeja

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 10 MES 08 AÑO 2000

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Chiriguana

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 17a #43-88 Apto 101 Buenos Aires

PAÍS Colombia DEPTO Santander

MUNICIPIO Barrancabermeja

TELÉFONO 3012201152 EMAIL luis_perea888@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 02 AÑO 2016

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Abogado	12	2023	422.074
TC	4	X		Técnico en Contabilizacion de Operaciones Comerciales y Financieras	11	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Ivan Pérez & Abogados		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Santander	Barrancabermeja	ivanalexisperezherrera@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3105694274	DÍA 02 MES 06 AÑO 2026	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Abogado Adjunto		Carrera 8 #50-20, CPC, fase 2, piso 2, local 219

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Ivan Pérez & Abogados		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Santander	Barrancabermeja	ivanalexisperezherrera@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3105694274	DÍA 01 MES 02 AÑO 2024	DÍA 01 MES 06 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Abogado Adjunto		Carrera 8 #50-20, CPC, fase 2, piso 2, local 219

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Ivan Pérez & Abogados		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Santander	Barrancabermeja	ivanalexisperezherrera@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3105694274	DÍA 21 MES 08 AÑO 2023	DÍA 31 MES 01 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Auxiliar Jurídico		Carrera 8 #50-20, CPC, fase 2, piso 2, local 219

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Gestión y Soluciones Profesionales		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Santander	Bucaramanga	fungestionysoluciones@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3183385279	DÍA 09 MES 03 AÑO 2021	DÍA 17 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asistente Judicial		Cra. 24 80 12 Diamante II

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barrancabermeja, Santander, 21 de septiembre de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Luis Alberto Perea Troya

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1007610099 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Boyaca	San Mateo

Dirección	Teléfonos
	3012201152

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Luis Alberto Perea Mejia	91446465	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	18'000.000 -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 18'000.000 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	47698463003	Pamplona	1'000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
Fundación Organo Internacional de los derechos humanos - AFRO1	Abogado

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Luis Pérez

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Mateo 22 septiembre 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007610.099
PEREA TROYA
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES
Luis Perea
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-2000
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-AGO-2018 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P:2701800-0100810-M-1007610099-20180918 0082540732A 2 5097847

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141253967144

(415)7707212489984(8020) 000014125396714 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 6 1 0 0 9 9	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 6 1 0 0 9 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREA	TROYA	LUIS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 17 A # 43 - 88 AP 101

42. Correo electrónico luis_perea888@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 7 0 3 1	3 0 1 2 2 0 1 1 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Otras actividades		Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 8 2 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-27 / 08:34:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREA TROYA LUIS ALBERTO
985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-07-2026 02:23:36PM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS ALBERTO PEREA TROYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1007610099, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	PEREA
Segundo Apellido:	TROYA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1007610099
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Septiembre de 2024, a las 8:08:56 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

(https://www.gov.co/)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Comando de Reclutamiento y Control Reservas

(https://www.facebook.com/ComandoReclutamiento/?fref=ts) (https://twitter.com/RECLUTAMIENTOCO)

Defensa

Señor ciudadano, actualmente cuenta con una foto en proceso de validación

Tenga en cuenta que para cambiar su foto en la libreta militar digital la foto a cargar debe tener los siguientes parámetros:

- **Fotografía de 2.5 x 4.5 de frente, con fondo de color azul claro, tener presente que solo se permite la imagen de 200 PX x 149 PX.**

Su Tarjeta Militar Digital ha sido generada.

Tarjeta Militar Digital

Descargar Archivo PDF



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa Nacional
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

LUIS ALBERTO PEREA TROYA
CC 1007610099

Fecha de Exp.
09/09/2024
Distrito Militar
034
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
09/09/2024
Código de verificación
1725930580
Pertenece a la reserva de
Fecha de 1era línea
2030
Fecha de 2da línea
2040

Fecha de 3era línea

2050

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen.

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia

CallCenter: (601) 4261420

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:58 PM horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007610099**
Apellidos y Nombres: **PEREA TROYA LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303343127

PIB
22:53:40

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO PEREA TROYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007610099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El *Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente* las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 22:55:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007610099
Código de Verificación	1007610099260921225514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 10:56:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007610099** y Nombre: **LUIS ALBERTO PEREA TROYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148145504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007610099 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/09/2026 11:01 PM

Código Verificación: **HFTWU37QZ5**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:06:11 horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007610099,** Apellidos y Nombres **PEREA TROYA LUIS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Municipal de San Mateo**, con NIT **891857821-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 018143 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR LA AGENCIA EQUAA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

LUIS ALBERTO PEREA TROYA

CC. 1.007.610.099 Expedida en BARRANCABERMEJA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 15 de diciembre de 2023

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Diana Carolina Villamizar Acevedo
Secretario(a) General

Registro *101522* Folio *204* Libro *13* de Diplomas de Grado

107029

INSTITUCION EDUCATIVA
DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS

BARRANCABERMEJA

Registro DANE: 168081000873

Aprobada oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según resolución No. 1106 del 27 de agosto de 2014, en convenio con el SENA

Acta de Grado

En la ciudad de Barrancabermeja a los 2 días del mes de diciembre del año 2016 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la rectoria de la Institución Educativa Colegio Diego Hernández de Gallegos, Institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER TECNICO

El suscrito rector y secretaria, después de comprobar la situación legal y académica de cada estudiante del grado undécimo en el nivel de Educación Media Técnica y confrontar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, procedieron a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO

ESPECIALIDAD: GESTIÓN EMPRESARIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relaciona a continuación:

Luis Alberto Perea Troya

TI 1007610099 DE Barrancabermeja (Santander)

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Educación.

Es copia en lo pertinente del acta general de graduación N°. 40 de diciembre 2 de 2016 contenida en el libro general de actas de grado No. 1 de la Institución Educativa Diego Hernández de Gallegos.

En constancia firman,

Lic. Gustavo Moreno Jerez
Rector

Evelia Noriega Pedrozo
Secretaria Académica

Barrancabermeja, diciembre 2 de 2016

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 714

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 15 días del mes de Diciembre 2023, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de ABOGADO

a LUIS ALBERTO PEREA TROYA

Identificado(a) con C.C. N° 1.007.610.099 de BARRANCABERMEJA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 107029 y registrado con el Número 101522, Folio 204, Libro 13 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Artes y Humanidades
Karol Zuley Martinez Contreras

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Diana Carolina Villamizar Acevedo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 15 días del mes de Diciembre de 2023

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Secretario(a) General

THOMAS GREG & SONS

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 27580061 - 29/11/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LUIS ALBERTO PEREA TROYA, Con Tarjeta de Identidad No. 1.007.610.099

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barrancabermeja, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000945071TI1007610099A.

La República de Colombia, y en su nombre

UNIVERSIDAD DE **PAMPLONA**

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

CERTIFICA QUE

LUIS ALBERTO PEREA TROYA

CC. 1007610099

CURSÓ Y APROBÓ

DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Realizado el primer semestre de 2023

Con una intensidad de 180 horas

KAROL ZULEY MARTÍNEZ CONTRERAS
Decana Facultad de Artes y Humanidades

YAMAL ELÍAS LEAL ESPER
Director Departamento de Jurisprudencia

76266

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ALBERTO PEREA TROYA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007610099

Cursó y aprobó la acción de Formación

USO DE MICROSOFT EXCEL EN LABORES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los once (11) dias del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

95706741 - 11/03/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002905214CC1007610099C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ALBERTO PEREA TROYA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007610099

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veintiun (21) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

94847947 - 21/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002881435CC1007610099C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ALBERTO PEREA TROYA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007610099

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH, PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Vélez. a los once (11) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

95693438 - 11/04/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9546002904776CC1007610099C.

FUNDACIÓN GESTIÓN Y SOLUCIONES PROFESIONALES
NIT 900.301.737-6

CERTIFICA QUE:

LUIS ALBERTO PEREA TROYA
c.c. 1.007610.099 de Barrancabermeja

Que **LUIS ALBERTO PEREA TROYA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.610.099 expedida en Barrancabermeja, ha estado vinculado por Contrato Civil, prestando sus servicios como Asistente Judicial, al servicio de la firma, en el periodo comprendido entre el 09 de marzo de 2021 y el 17 de septiembre de 2021. Le han sido encomendadas las actividades de asesoramiento a nombre de la fundación en negociaciones donde hemos fungido como intermediarios en operaciones comerciales y de crédito que han tenido que ver con la comercialización y ventas de bienes inmuebles. En tal sentido, el Asistente Jurídico adelanto trámites ante las distintas notarias y oficinas de registro, análisis de títulos, diagnósticos sobre situaciones jurídicas particulares de los inmuebles y de las personas naturales y jurídicas (revisión de personas Especialmente protegidas, LAFT y enlistadas como personas de riesgo en relación a la imagen corporativa).

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).

Cordial saludo,

OMAIRA HERRERA CALDERON
Administradora

Mail: fungestionysoluciones@gmail.com
Cel. 3183385279
NIT 900.301.737-6
Cra. 24 80 12 Diamante II
Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

La suscrita Juez Primera Promiscuo de Familia del Circuito de Pamplona,

CERTIFICA QUE:

Verificado el archivo de Actas de Posesión correspondientes a las vinculaciones de personal de este Despacho Judicial, se evidencia que el señor Luis Alberto Perea Troya identificado con cédula de ciudadanía No. 1007610099 de Barrancabermeja, tomó posesión como Auxiliar Judicial – Ad Honorem de este Juzgado el 8 de agosto de 2022, con ocasión de nombramiento realizado mediante Resolución No. 020 de 2022.

El señor Perea Troya, cumplió un horario de trabajo presencial de ocho horas diarias de lunes a viernes, cumpliendo entre otras las siguientes funciones:

1. Proyectar con celeridad, calidad y sustentación jurídica los autos y demás providencias judiciales que se encuentren encomendados a su ejercicio y presentadas para pasarlas a consideración del Despacho en el estricto orden que hayan ingresado al mismo, conforme a la clase de providencia a dictarse.
2. Agregar al expediente digital los autos firmados de la especialidad familia, cuya proyección fue asignada, labor que debe ser desarrollada, a más tardar, el día siguiente a aquel en que son proferidas las decisiones judiciales.
3. Encargarse junto con los demás empleados, de la presentación de los procesos, aplicando en estricto el protocolo para los expedientes digitales.
4. Colaborar en sustanciación de procesos penales que se adelanten en el Juzgado., para lo cual deberá observar los términos legales, agregar los autos al expediente y librar los oficios correspondientes al Centro del Servicios para su notificación y fines pertinentes.
5. Agendar y asistir las audiencias para lo cual deberá hacer usos de las herramientas colaborativas dispuestas por el CSJ para adelantar diligencias virtuales, así como los equipos dispuestos en la sala de audiencia para el manejo de las misma de manera presencial, para tal fin deberá implementar los formatos establecidos de comunicación. Al final de la diligencia deberá presentar el proyecto de acta de la respectiva

audiencia para su revisión y firma, agregando el documento final al expediente, a más tardar al día siguiente de la diligencia, informando por escrito a Secretaría para el cumplimiento de las órdenes dadas.

Preciso se hace señalar que la Práctica Judicial – Ad Honorem de Luis Alberto Perea Troya, fue suspendida mediante Resolución No. 035 de 2022, a partir del 17 de diciembre de 2022, inclusive.

La presente se expide por solicitud expresa del interesado, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Liliana Rodríguez Ramírez
Juez

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA SDER.

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS ALBERTO PEREA TROYA identificado con la cédula N° 1.007.610.099, revisados los libros de Resoluciones y de Posesiones, realizó su práctica Judicial en el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem en esta dependencia, en la siguiente fecha:

Auxiliar Judicial Ad Honorem

Inicio Labor:	06 DE FEBRERO DE 2023
Fin Labor:	11 DE AGOSTO DE 2023
Horario:	08:00 am a 01:00 pm presencial y de 02:00 pm a 04:30 pm trabajo en casa

Se presentó una interrupción en la práctica judicial durante todo el mes de julio, exactamente desde junio 30-2023 a agosto 2-2023, por incapacidad médica del joven, compensando o reponiendo el tiempo faltante una vez finalizó su incapacidad.

Como funciones tenía las siguientes:

- Sustanciar, elaborar y proyectar autos interlocutorios y de sustanciación en los diferentes procesos que se tramitan en el Juzgado en el Área Familia.
- Elaboración de Oficios en los procesos asignados.
- Organización de Expedientes Digitales
- Elaboración de planillas de ayudas estadísticas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja Sder., a seis de septiembre de dos mil veintitrés.

DARIO ANTONIO ARIZA ZARAZA
Juez

Firmado Por:
Dario Antonio Ariza Zaraza
Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241e8b0073faab3e1b5249d45e9596341644899cac68d0464dc0a7562ce39b5a**

Documento generado en 06/09/2023 12:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



IVÁN ALEXIS PÉREZ HERRERA

Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.496.960 expedida en Bucaramanga, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional 333.505 del H. C. S. de la J. por medio de la presente,

CERTIFICO:

Que **LUIS ALBERTO PEREA TROYA** identificado con la c.c. 1.007.610.099 de Barrancabermeja, ha estado vinculado por Contrato Civil, durante un periodo, prestando sus servicios como Auxiliar Jurídico (desde 21 de agosto de 2023 al 31 de enero de 2024). Durante su vinculación desarrolló, entre otras, las siguientes funciones:

1. Elaboración y proyección de demandas, contestaciones, recursos, memoriales, incidentes, alegatos, requerimientos y demás actuaciones jurídicas dentro de procesos civiles, ejecutivos, declarativos, verbales, verbales sumarios, liquidatorios y sucesorales.
2. Seguimiento y control de términos judiciales, revisión permanente de expedientes físicos y digitales, consulta de estados y actuaciones procesales en las plataformas de la Rama Judicial.
3. Apoyo en la elaboración de conceptos jurídicos, análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal para la sustentación de estrategias jurídicas y defensa de los intereses de los clientes.
4. Proyección y revisión de contratos civiles y laborales, así como de otros documentos de naturaleza contractual y extracontractual.
5. Elaboración y radicación de peticiones, reclamaciones administrativas, recursos y solicitudes ante entidades públicas y privadas.
6. Gestión y seguimiento de reclamaciones administrativas ante compañías aseguradoras derivadas de accidentes de tránsito, responsabilidad civil y demás asuntos relacionados.
7. Apoyo jurídico en trámites de reconocimiento de sustitución pensional y demás actuaciones ante entidades administradoras del sistema de seguridad social.
8. Recolección, organización y análisis de material probatorio necesario para el impulso y desarrollo de los procesos judiciales y administrativos.
9. Atención y orientación inicial a usuarios y clientes respecto del estado de sus trámites y procesos.
10. Elaboración de informes de seguimiento de procesos judiciales y administrativos para la toma de decisiones jurídicas.
11. Apoyo en diligencias de conciliación, audiencias y demás actuaciones judiciales y administrativas cuando fue requerido.

Edificio Centro Popular Comercial, Fase 2 Piso 2 Local 219 Sector Comercial
e-mail ivanalexisperezherrera@gmail.com – Móvil 3105694274
Barrancabermeja, Santander, Colombia



12. Manejo, organización y custodia de expedientes físicos y digitales, garantizando la adecuada gestión documental de los asuntos a cargo de la firma.

Hago un reconocimiento especial a su dedicación, diligencia, minuciosidad, gran capacidad de análisis, interés por la investigación, compromiso, buena disposición, proactividad y empeño en el logro de los objetivos institucionales. Me merece el mejor concepto personal y profesional, se trata de un hombre cabal, probo, leal, digno de confianza, misma que honra y atesora.

Se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de junio de 2026.

En constancia firma,

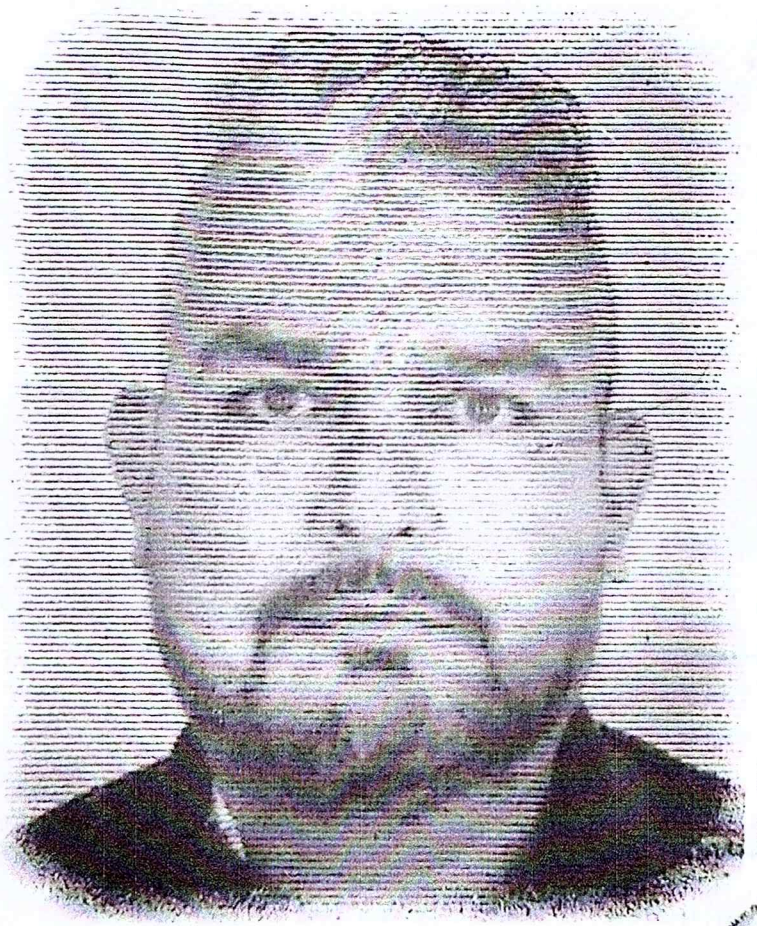
IVÁN ALEXIS PÉREZ HERRERA
Fundador
C.C. No. 91496960 de Bucaramanga
T.P. No. 333505 del C. S. de la J.

Edificio Centro Popular Comercial, Fase 2 Piso 2 Local 219 Sector Comercial
e-mail ivanalexisperezherrera@gmail.com – Móvil 3105694274
Barrancabermeja, Santander, Colombia

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 91.496.960



Apellidos
PEREZ HERRERA

Nombres
IVAN ALEXIS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
13 MAYO 1977

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
02 AGO 1995, BUCARAMANGA

Firma
Iván Pérez

Fecha de expiración
11 DIC 2034

.00

0707666619

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0707666198270O1<<<<<<<<<<<
7705131M3412112COL91496960<<<6
PEREZ<HERRERA<<IVAN<ALEXIS<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
IVAN ALEXIS

APELLIDOS:
PEREZ HERRERA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
CORP. U. CIENCIA Y DESARROLLO B

FECHA DE GRADO
20/08/2019

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
91496960

FECHA DE EXPEDICIÓN
12/09/2019

TARJETA N°
333505

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



IVÁN ALEXIS PÉREZ HERRERA

Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.496.960 expedida en Bucaramanga, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional 333505 del H. C. S. de la J. por medio de la presente,

CERTIFICO:

Que el Dr. **LUIS ALBERTO PEREA TROYA** identificado con la C.C. 1.007.610.099 de Barrancabermeja, Abogado en ejercicio portador de la T.P. No 422.074 del C.S. de la J., ha estado vinculado por Contratos Civiles, durante un periodo, desempeñándose como Abogado Adjunto (desde 01 de febrero de 2024 al 01 de junio de 2026), al servicio de la firma; Durante su vinculación profesional tuvo a su cargo, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a clientes de la firma en asuntos de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa y de seguridad social, conforme a los poderes conferidos.
2. Elaborar, presentar y sustentar demandas, contestaciones, excepciones, recursos, incidentes, alegatos, memoriales y demás actuaciones procesales dentro de procesos declarativos, ejecutivos, verbales, verbales sumarios, liquidatorios y sucesorales.
3. Ejercer la defensa técnica y representación jurídica de los clientes ante autoridades judiciales, administrativas y particulares que ejercen funciones públicas.
4. Realizar análisis jurídico, normativo, jurisprudencial y doctrinal para la elaboración de conceptos jurídicos y definición de estrategias procesales.
5. Proyectar y revisar contratos civiles, comerciales y laborales, así como emitir recomendaciones orientadas a la prevención y mitigación de riesgos jurídicos.
6. Adelantar trámites administrativos y reclamaciones ante entidades públicas y privadas, compañías aseguradoras, fondos de pensiones y demás organismos competentes.
7. Gestionar procesos relacionados con reconocimiento de prestaciones económicas, sustituciones pensionales, indemnizaciones y reclamaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social.
8. Realizar seguimiento integral de procesos judiciales y administrativos, verificando términos, cumplimiento de actuaciones y ejecución de estrategias jurídicas.
9. Participar en audiencias, diligencias de conciliación, inspecciones judiciales y demás actuaciones procesales, ejerciendo la representación de los intereses de los clientes.

Edificio Centro Popular Comercial, Fase 2 Piso 2 Local 219 Sector Comercial
e-mail ivanalexisperezherrera@gmail.com – Móvil 3105694274
Barrancabermeja, Santander, Colombia



10. Elaborar derechos de petición, acciones de tutela, recursos administrativos, solicitudes de revocatoria directa y demás mecanismos de protección de derechos e intereses legítimos.
11. Coordinar la recolección, análisis y valoración del material probatorio necesario para la adecuada defensa jurídica de los asuntos encomendados.
12. Brindar asesoría jurídica permanente a usuarios y clientes respecto de asuntos litigiosos, contractuales, administrativos y de seguridad social.
13. Apoyar la formulación de estrategias jurídicas para la prevención, gestión y solución de controversias sometidas al conocimiento de la firma.
14. Sustituir al suscrito en actuaciones judiciales y administrativas cuando las necesidades del servicio así lo requirieron, demostrando autonomía profesional, capacidad de análisis y criterio jurídico.

Las funciones anteriormente descritas corresponden a actividades propias del ejercicio profesional del Derecho, desarrolladas con posterioridad a la obtención de la Tarjeta Profesional de Abogado.

Hago un reconocimiento especial a su dedicación, diligencia, minuciosidad, gran capacidad de análisis, interés por la investigación, compromiso, buena disposición, proactividad y empeño en el logro de los objetivos institucionales. Me merece el mejor concepto personal y profesional, se trata de un hombre cabal, probo, leal, digno de confianza, misma que honra y atesora.

Se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de junio de 2026.

En constancia firma,

IVÁN ALEXIS PÉREZ HERRERA
Fundador
C.C. No. 91496960 de Bucaramanga
T.P. No. 333505 del C. S. de la J.

Edificio Centro Popular Comercial, Fase 2 Piso 2 Local 219 Sector Comercial
e-mail ivanalexisperezherrera@gmail.com – Móvil 3105694274
Barrancabermeja, Santander, Colombia

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 91.496.960



Apellidos
PEREZ HERRERA

Nombres
IVAN ALEXIS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
13 MAYO 1977

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
02 AGO 1995, BUCARAMANGA

Firma
Iván Pérez

Fecha de expiración
11 DIC 2034

.CO

070766619



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL070766619827001<<<<<<<<<<<<
7705131M3412112COL91496960<<<6
PEREZ<HERRERA<<IVAN<ALEXIS<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
IVAN ALEXIS

APELLIDOS:
PEREZ HERRERA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
CORP. U. CIENCIA Y DESARROLLO B

FECHA DE GRADO
20/08/2019

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
91496960

FECHA DE EXPEDICIÓN
12/09/2019

TARJETA N°
333505

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Certificación
Bancaria

Martes, 22 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS ALBERTO PEREA TROYA identificado(a) con CC 1007610099, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	47698463003	2018-08-22	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electronico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Bienestar & Salud Laboral

MEDSTAR

Nit. 901175816-2
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D.C.
www.bsl.com.co
c.talero@bsl.com.co

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Código de Seguridad: fcaf105c-429a-4863-85b1-0d4f433c9198

Tipo Examen: Ingreso

VERIFICA VALIDEZ DEL CERTIFICADO

DATOS PERSONALES



Fecha de Atención	21 de septiembre de 2026	Ciudad	San Mateo	Vigencia	1 año
IPS/SEDE	Sede norte DHSS0244914				
Nombres y apellidos	Luis Alberto Perea Troy				
Documento identidad	1007610099	Empresa o entidad	PARTICULAR	Cargo	Jurídico Alcaldía
Género	MASCULINO	Edad	26	Fecha nacimiento	10/08/2000
Estado civil	Soltero	Hijos	0	Profesión u Oficio	Abogado
Email	luis_perea888@hotmail.com				
Teléfono	3012201152				
Tipo de examen	Ingreso	EPS	Famisanar	ARL	No
Pensiones	No	Nivel Educativo	Universitario		

** De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales, informamos que la información contenida en este certificado médico es confidencial y será utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la evaluación de la aptitud laboral del trabajador. El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, garantizando su integridad, confidencialidad y seguridad, y no serán compartidos con terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo por mandato legal o judicial.*

EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR
21 de septiembre de 2026

AUDIOMETRÍA
21 de septiembre de 2026

VISIOMETRÍA
21 de septiembre de 2026

CONCEPTO DE EVALUACIÓN MÉDICA

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES MÉDICO-LABORALES.

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Luis Alberto Perea Perea con documento de identificación No 1007610099 se considera que es APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES MÉDICO-LABORALES. para desempeñar la ocupación del cargo descrito

RESULTADOS GENERALES

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

Énfasis osteomuscular: Evaluación osteomuscular, sin datos sugestivos de enfermedad osteomuscular activa. Usuario(a) de lentes de foto-protección

AUDIOMETRÍA

OD: Hipoacusia Leve. OI: Audición Normal. Oído Derecho: Hipoacusia Leve. Oído Izquierdo: Audición Normal.

VISIOMETRÍA

Normal

ANÁLISIS POSTURAL

EJERCICIO -

Ángulo del tronco:
88.6°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
171.3°

Codo derecho:
174.7°

Rodilla izquierda:
179.1°

Rodilla derecha:
178.9°

Simetría de hombros:
Simétrico (0.82%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.24%)

EJERCICIO -

Ángulo del tronco:
88.6°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
10.4°

Codo derecho:
169.9°

Rodilla izquierda:
178.2°

Rodilla derecha:
179.4°

Simetría de hombros:
Simétrico (0.78%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.29%)

EJERCICIO -

Ángulo del tronco:
88.5°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
160.7°

Codo derecho:
176.2°

Rodilla izquierda:
177.6°

Rodilla derecha:
179.1°

Simetría de hombros:
Simétrico (1.21%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.18%)

RECOMENDACIONES MÉDICAS ADICIONALES

1. Implementar ergonomía en el espacio de trabajo, asegurando que la silla, el escritorio y la computadora estén ajustados a su altura para prevenir lesiones musculoesqueléticas debido a largas horas de trabajo sentado.

2. Realizar estiramientos y ejercicios de movilidad en el lugar de trabajo cada 1-2 horas para prevenir lesiones musculoesqueléticas, dado que el cargo implica estar en posiciones estáticas por períodos prolongados.

3. Fomentar la actividad física regular, aumentando la frecuencia del ejercicio a al menos 3 días a la semana, para mejorar la salud general y la capacidad de concentración en el trabajo.

4. Pausas activas
5. Higiene postural
6. Medidas ergonómicas
7. Técnicas de manejo de estrés.
8. Ejercicio aeróbico
9. Mantener medidas de bioseguridad.
10. Alimentación balanceada
11. Control del peso
12. Control visual periódico

FIRMAS

FIRMA MÉDICO	FIRMA PACIENTE ATENDIDO
JUAN JOSE REATIGA	**Luis Alberto Perea Troya**
C.C.: 7.472.676 - REGISTRO MEDICO NO 14791	1007610099
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460	
6 DE JULIO DE 2020	

RESULTADOS DE VISIOMETRÍA

Resultados Numéricos

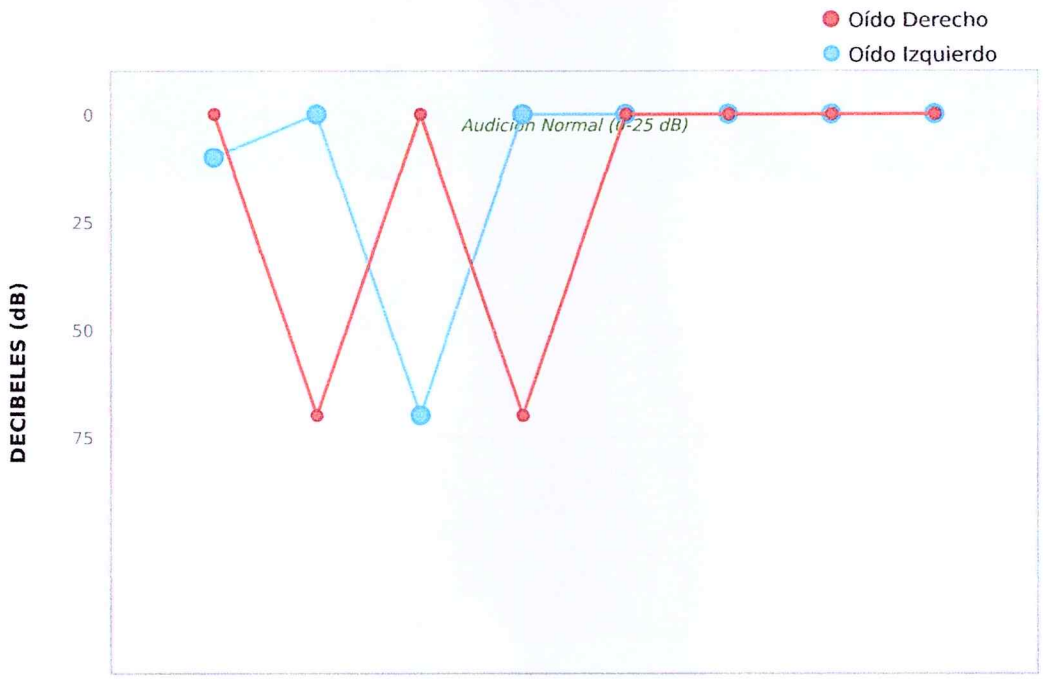
Snellen: 6/6 (100%)
Landolt: 8/8 (100%)
Ishihara: 6/6 (100%)

Dr. Miguel Garzón Rincón
C.C.: 79.569.881 - Optometra Ocupacional Res. 6473 04/07/2017

Fecha: 21 de septiembre de 2026

RESULTADOS DE AUDIOMETRÍA

AUDIOGRAMA



Diagnóstico

OD: Hipoacusia Leve. OI: Audición Normal. Oído Derecho: Hipoacusia Leve. Oído Izquierdo: Audición Normal.

JENNY MARCELA MARTINEZ HIGUERA
TP Resolución 4502 Dic 2012 - C.C.: 1.024.479.059

Fecha: 21 de septiembre de 2026